



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 07 OCT. 2008

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
D.E.R. N° 014-2007-PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 131 -2008-CR/GRL

Huacho, 30 de setiembre de 2008.

VISTO: el Informe N° 006-2008-CO-PEPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, que preside la Consejera Regional por Huaura, doctora Marianela Junco Barrera e integrada por los Consejeros Regionales por Canta y Oyón, señor Tito Germán Hurtado Ruiz e ingeniero Santos Tomás Quispe Murga respectivamente, respecto a la modificación del Programa Concertado de Inversiones 2008;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias, Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y Ley N° 28607, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, siendo sus atribuciones tal como lo dispone el inciso a) del artículo 15° de la referida ley, de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten sus asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 143-2007-CR/GRL, de fecha 27 de diciembre de 2007, se aprueba el Programa de Inversiones Concertado 2008 y en el rubro de los proyectos Multiprovincial se ha aprobado el Proyecto número 65 Fortalecimiento de las Acciones de Seguridad Ciudadana, por un monto asignado de S/ 325,000.00 nuevos soles;

Que, mediante Oficio N° 0260-2008-GRL/GRRNGMA, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente,



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 07 OCT. 2008

JOSE CARLOS HUAMAN ALFARO
SECRETARIO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 018, 007, PRES

expresa que la Ley N° 29010, faculta a los Gobiernos Regionales y Locales a disponer recursos a favor de la Policía Nacional para las acciones de Seguridad Ciudadana, al ser función nacional la unidad formuladora debe de inscribir el proyecto en el Sistema Nacional de Inversión Pública del Ministerio de Interior, razón por la cual en las coordinaciones con esta instancia se inscribió nuestro proyecto como: "Mejoramiento del Servicio de Patrullaje Motorizado de la VII Dirección Territorial de la Policía Lima e Implementación de acciones de seguridad ciudadana para las juntas vecinales y población civil en el ámbito de la Región Lima", por un monto de S/ 5 851, 305.00, estando a la fecha viable con Código SNIP 90786, en este monto esta valorizado parte de los patrulleros que van a ser entregados por el Ministerio del Interior, siendo el presupuesto del proyecto, afectado a nuestra región de S/ 4 017, 292.78 nuevos soles;

Que, en Sesión Extraordinaria realizada el 30 de setiembre de 2008 en la ciudad de Huacho, como punto de agenda se vio el Informe N° 006-2008-CO-PEPTOTAATPE de la Comisión Ordinaria de Planificación Estratégica, Presupuesto, Tributación, Ordenamiento Territorial y Administración y Adjudicación de Tierras de Propiedad del Estado, respecto a la modificación del Programa de Inversiones Concertado, informe que a su vez cuenta la sustentación técnica por parte del Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, economista Luis Aguilar Ramos – Informe N° 229-2008-GRL/GRPPAT, por lo que luego de la sustentación por parte de la Presidenta de la Comisión Ordinaria y los miembros de su comisión, del debate entre lo miembros, por unanimidad se aprobó;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 – "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la modificación del Programa de Inversiones Concertado 2008, propuesta por la Comisión Ordinaria de planificación estratégica, presupuesto, tributación, ordenamiento territorial y administración y adjudicación de tierras de propiedad del Estado, la misma que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Consejo.





Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 07 OCT. 2008

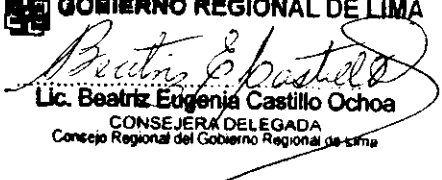
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
REGISTRARIO INSTITUCIONAL
R.E.P. N° 616-2007-P.R.R.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo se publicará en un Diario de Circulación Regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

 **GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**


Lic. Beatriz Eugenia Castillo Ochoa
CONSEJERA DELEGADA
Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento
que se encuentra en el archivo respectivo
Huacho, 07 OCT. 2008

JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO
REGISTRADO INSTITUCIONAL
R.E.R. N° 919-2007-PREF

**MODIFICACION DEL PROGRAMA DE INVERSIONES CONCERTADO 2008
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

DEL PROYECTO:

NÚMERO	PROYECTO	DISTRITO	MONTO NUEVOS SOLES
65	Fortalecimiento de las Acciones de Seguridad Ciudadana	Multidistrital	325,000. 00
TOTAL			S/ 325, 000. 00

AL PROYECTO:

NÚMERO	PROYECTO	DISTRITO	MONTO NUEVOS SOLES
65	Mejoramiento del Servicio de Patrullaje motorizado de la VII Dirección Territorial de la Policía Lima e Implementación de acciones de Seguridad Ciudadana para las juntas vecinales y población civil en el ámbito de la Región Lima	Multidistrital	325,000. 00
TOTAL			S/ 325, 000. 00

